

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de junio de 2021.

A despacho el presente proceso promovido por Alexander Vidales Leon en contra de Montinpetrol SA, Axa Colpatria Seguros de Vida SA y la Compañía de Seguros Colmena SA, informando que la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.L no se pudo llevar a cabo, por cuanto la titular del Despacho presenta problemas en salud debido al virus Covid-19.

De otro lado, el apoderado de AXA Colpatria allegó sustitucion de poder Sirvase proveer;

Claudia M. Avendaño
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00474 00

REPROGRAMA AUDIENCIA

En atención a la constancia secretaria que antecede, se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social; en consecuencia, se fija el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

De otro lado, se acepta la sustitución conferida al abogado Jaime Andrés Moreno Amaya; consecuentemente, se reconoce como apoderado de AXA Colpatria Seguros de Vida SA al Dr. Jaime Andrés Moreno Amaya identificado con la CC 1.053.828.619 de Manizales y T.P 289.346 del C. S de la J., en los términos y para los fines de la sustitución otorgada.

DECISIÓN

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia fijada para el día 18/06/2020 a las 09:30 a.m., por lo indicado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Fijar hora y fecha para para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S, para lo cual se programa el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

TERCERO: Aceptar la sustitución del poder realizada por el Dr. Héctor Jaime Giraldo Duque y en consecuencia, se reconoce como apoderado judicial de AXA Colpatría Seguros de Vida SA al Dr. Jaime Andrés Moreno Amaya identificado con la CC 1.053.828.619 de Manizales y T.P 289.346 del C. S de la J., en los términos y para los fines de la sustitución otorgada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ